

VIOLENCIA POLÍTICA



NO!



CONTRA LAS MUJERES

EN RAZÓN DE GÉNERO



Se manifiesta cuando:



¿Qué es?

Son las acciones, omisiones o tolerancia de comportamientos que vulneran los derechos políticos de las mujeres.

- Obstaculizan a las mujeres los derechos de asociación o afiliación política.
- Ocultan información a las mujeres, con el objetivo de impedir la toma de decisiones y el desarrollo de sus actividades.
- Ocultan la convocatoria para el registro de precandidaturas o candidaturas.
- Obstaculizan la precampaña o campaña política de las mujeres, impidiendo que la competencia electoral se desarrolle en condiciones de igualdad.
- Cualquiera otra acción que lesione o dañe la dignidad, integridad o libertad de las mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos y electorales.

Quiénes la ejercen:

Cualquier persona, hombres o mujeres, pueden perpetrar o cometer esta conducta, como lo son:



Dirigentes, militantes, simpatizantes e integrantes de partidos políticos, precandidatas, precandidatos, candidatas y candidatos postulados por los partidos políticos o representantes, aspirantes a un cargo de elección popular, servidoras y servidores públicos, medios de comunicación.

